INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"

ID N° 363202

Asunción, 14 de junio de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA" con ID Nº 363202.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 3 del Acta de Directorio N° 1180/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DEL PAC:	363202
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 875.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 051/2019	Gs 875.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Rehabilitación de Colectores Cloacales de la Calle Cañada del Carmen
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta recepción definitiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 9, ACTA N° 1140/2018, de fecha 10/12/18	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMAMDO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TECNICO essap sa

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 049/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERTA	OFERENTES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN" ID N° 363.202., Guaranies – IVA incluido.
1	PMC INGENIERIA	810.548.823
2	CALDETEC INGENIERIA SRL	753.014.825
3	ARQ. ANA LUCI PORRO	729.289.000
4	COMACC S.A.	781.945.468
5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	793.666.000
6	F M INGENIERIA	769.072.376
7	ING. JULIO GALIANO MORAN	740.183.976
8	PROEL INGENIERIA	799.529.033
9	JDC CONSTRUCTORA	769.756.827

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *La representante de la firma Sociedad Constructora Chaco manifiesta que la empresa PMC y COMACC no presentan Certificado de Origen Nacional conforme al portal del Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, agrega que la empresa FM INGENIERIA presenta el formulario 8 correspondiente a la situación financiera de los último 5 años. Por último, realiza una observación general a los efectos de que se verifique que las empresas que presentaron oferta cumplan con lo solicitado en el PBC sobre el Impuesto a la Renta, IVA, Impuestos y tasas municipales, cargas sociales del personal e IPS vigentes 15 días antes a la fecha límite para la presentación de las ofertas.*

Respuesta: En relación al Certificado de Origen Nacional ver punto 4.1 del presente informe, y los demás documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 en el punto 5 del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Eduardo Martinas Gerente Financiero ESSAP S.A. — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A. — ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TECNICO essap sa

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
PMC INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANA LUCI PORRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMACC S.A.	NO CUMPLE (2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FM INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING. JULIO GALIANO MORÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROEL INGENERÍA	NO CUMPLE (4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JDC CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.:** La oferta no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, se omite el ítem "*4.3 Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica*".

(2) **COMACC S.A.:** La oferta no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, se omite el ítem "*4.3 Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica*".

(3) **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.:** La oferta no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, cotiza el ítem "*4.2 Relleno con suelo de la excavación de la zanjas y compactación mecánica*" por la cantidad de 740 debiendo ser cantidad 444, así mismo se omite el ítem "*4.3 Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica*".

(4) **PROEL INGENIERÍA:** La oferta no corresponde a la Planilla de Precios publicado en el SICP, se omite el ítem "*4.3 Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica*".

Referente a los puntos observados, traemos a colación lo indicado en las IAO:

12. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A. — Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A. — ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TECNICO essap sa

13. PRECIO DE LA OFERTA

13.3 Cuando el Sistema de Adjudicación sea por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en el Formulario de la Oferta y en su anexo Lista de Precios, todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

Así mismo, el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.(….)".* En ese sentido también el Art. 61º del mismo cuerpo legal establece: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(…)1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(….).*"; **por tanto corresponde RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; COMACC S.A.; SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.; y, PROEL INGENIERÍA**, en concordancia además con el Art. 58º que establece: "(….)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	PMC INGENIERÍA	ARQ. ANA LUCI PORRO	FM INGENIERIA	ING. JULIO GALIANO MORÁN	JDC CONSTRUCTORA
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Metropolitana

ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TÉCNICO essapsa

Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**1545690**	----------	----------	**1548755**	**1547296**

Las documentaciones figuradas "Activas" y "Vigentes a la fecha de apertura de ofertas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 465/19 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a excepción del

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A. — Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana — ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

Sr. FRANCISCO RAMON MARTÍNEZ AMARILLA que figura con cargo de **"Profesor"** y **"Encargado de Cátedra"** con vínculo **"Cargo Permanente"** en la **"Universidad Nacional de Itapúa"** y con cargo de **"Profesor"** con vínculo **"Cargo Permanente"** en la **"Universidad Nacional de Asunción"**.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **FM INGENIERÍA**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **PMC INGENIERÍA, ARQ. ANA LUCI PORRO, FM INGENIERIA y JDC CONSTRUCTORA <u>no registran datos</u>**, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

Por otra parte, el oferente **ING. JULIO GALIANO MORÁN** registra inhabilitación del 09/05/2017 al 09/09/2017 y del 14/06/2018 al 14/12/2018; encontrándose habilitado a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

4. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TECNICO essap sa

				FM INGENIERIA		PMC INGENIERIA		ING. JULIO GALIANO		JDC INGENIERIA		ARQ. ANA LUCI PORRO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIOS TÉCNICOS												
1.1	Replanteo y nivelación de redes de alcantarillado, con auxilio de equipo topográfico, incluyendo estacas de madera	Metros	1.213	5.080	6.162.040	3.665	4.445.645	4.500	5.458.500	4.972	6.031.036	5.500	6.671.500
1.2	Verificación y ajuste de proyecto.	Unidad Medida Global	1	6.150.000	6.150.000	1.360.800	1.360.800	2.959.605	2.959.605	2.200.000	2.200.000	1.500.000	1.500.000
2	SERVICIOS PRELIMINARES												
2.1	Pasarela con planchas de madera	Metros cuadrados	9	184.500	1.660.500	202.759	1.824.831	342.000	3.078.000	334.400	3.009.600	320.000	2.880.000
3	MOVIMIENTO DE SUELO - EXCAVACIoN												
3.1	Excavación mecánica de zanjas, profundidad de 0,01 mts hasta 2,0 mts en suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros cúbicos	1.289	39.360	50.735.040	32.146	41.436.194	24.453	31.519.917	24.193	31.184.777	25.000	32.225.000
3.2	Excavación mecánica de zanjas, profundidad de 2,01 mts hasta 4,0 mts en suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros cúbicos	144	51.660	7.439.040	36.666	5.279.904	36.180	5.209.920	32.840	4.728.960	31.000	4.464.000
4	RELLENOS												
4.1	Relleno con suelo de la excavación de la zanjas y compactación manual	Metros cúbicos	516	34.440	17.771.040	32.643	16.843.788	25.290	13.049.640	26.698	13.776.168	27.500	14.190.000
4.2	Relleno con suelo de la excavación de la zanjas y compactación mecánica	Metros cúbicos	444	51.660	22.937.040	28.915	12.838.260	29.610	13.146.840	27.624	12.265.056	27.500	12.210.000
4.3	Relleno con suelo de préstamo y compactación mecánica	Metros cúbicos	296	59.040	17.475.840	87.040	25.763.840	45.000	13.320.000	51.945	15.375.720	35.500	10.508.000
5	ENTIBAMIENTOS												

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

5.1	Entibamiento continuo metálico en zanjas y pozos	Metros cuadrados	271	215.250	58.332.750	153.217	41.521.807	160.527	43.502.817	156.959	42.535.889	135.000	36.585.000
6	DESAGOTE												
6.1	Desagote de agua de napa freática en zanja c/conjunto moto-bomba hasta 5 HP	Hora	2.038	5.535	11.280.330	3.402	6.933.276	16.370	33.362.060	16.006	32.620.228	15.500	31.589.000
7	ASIENTO												
7.1	Asiento de arena	Metros cúbicos	104	55.350	5.756.400	125.403	13.041.912	93.880	9.763.520	91.794	9.546.576	75.000	7.800.000
8	POZOS DE VISITAS												
8.1	Ejecución de pozos de visita Tipo A de Mampostería con marco y tapa de HºFº, para tránsito vehicular por empedrado Profundidad hasta 1,5 mts	Unidad	8	5.535.000	44.280.000	6.682.379	53.459.032	6.300.000	50.400.000	6.061.319	48.490.552	6.094.000	48.752.000
8.2	Ejecución de pozos de visita Tipo A de Mampostería con marco y tapa de HºFº, para tránsito vehicular por empedrado Profundidad hasta 2,0 mts	Unidad	2	7.995.000	15.990.000	8.312.447	16.624.894	6.903.000	13.806.000	7.355.310	14.710.620	6.994.000	13.988.000
8.3	Ejecución de pozos de visita Tipo A de Mampostería con marco y tapa de HºFº, por vereda Profundidad hasta 1,5 mts	Unidad	9	5.658.000	50.922.000	6.846.487	61.618.383	6.300.000	56.700.000	6.117.818	55.060.362	5.194.000	46.746.000
10	PROVISIoN Y COLOCACIoN DE MATERIALES PARA LA RED												
10.1	Tubos de PVC con anillo DN 150 mm, JEI	Metros	437	67.095	29.320.515	104.430	45.635.910	53.550	23.401.350	84.886	37.095.182	110.000	48.070.000
10.2	Tubos de PVC con anillo DN 200 mm, JEI	Metros	341	102.043	34.796.663	148.644	50.687.604	84.150	28.695.150	124.070	42.307.870	168.000	57.288.000
10.3	Tubos de PVC con anillo DN 400 mm, JEI	Metros	436	310.445	135.354.020	502.713	219.182.868	472.770	206.127.720	498.366	217.287.576	445.000	194.020.000
11	PROVISIoN Y COLOCACIoN DE MATERIALES PARA CONEXIoN DOMICILIARIA												

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiera
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

11.1	Conexión domiciliaria con selim de 100mm x 200mm de PVC, tubería de PVC de Ø 100mm y curva de 90º Ø 100mm de PVC - sobre pavimento tipo empedrado	Unidad	15	461.250	6.918.750	1.566.280	23.494.200	1.660.500	24.907.500	1.622.335	24.335.025	1.329.200	19.938.000
11.2	Conexión domiciliaria con selim de 100mm x 150mm de PVC, tubería de PVC de Ø 100mm y curva de 90º Ø 100mm de PVC - sobre vereda	Unidad	15	399.750	5.996.250	1.492.835	22.392.525	1.525.500	22.882.500	1.491.044	22.365.660	1.152.000	17.280.000
12	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD Tuberías de redes por gravedad												
12.1	Tubos de PVC con anillo DN 150 mm, JEI	Metros	437	15.375	6.718.875	6.721	2.937.077	9.000	3.933.000	8.584	3.751.208	9.500	4.151.500
12.2	Tubos de PVC con anillo DN 200 mm, JEI	Metros	341	17.835	6.081.735	9.803	3.342.823	9.000	3.069.000	11.158	3.804.878	9.500	3.239.500
12.3	Tubos de PVC con anillo DN 400 mm, JEI	Metros	436	31.488	13.728.768	15.612	6.806.832	16.200	7.063.200	14.506	6.324.616	9.500	4.142.000
13	REACONDICIONAMIENTO DE REGISTRO EXISTENTE												
13.1	Reacondicionamiento de Registro Existente para Conexión	Unidad	5	4.305.000	21.525.000	1.346.376	6.731.880	1.350.000	6.750.000	1.320.000	6.600.000	1.200.000	6.000.000
14	DESVIO DE CAUDAL QUE LLEGA A REGISTRO A SER REACONDICIONADO												
14.1	Desvio del efluente cloacal total que llega al registro a ser reacondicionado, por medio de equipo de bombeo de 5 HP hasta siguiente registro existente.	Unidad	5	5.535.000	27.675.000	1.556.755	7.783.775	2.205.000	11.025.000	2.156.000	10.780.000	1.900.000	9.500.000
15	INTERCONEXIoN												
15.1	Interconexión al Registro Existente	Unidad	2	3.075.000	6.150.000	1.136.268	2.272.536	1.350.000	2.700.000	1.320.000	2.640.000	1.250.000	2.500.000
16	CRUCE DE INTERFERENCIAS												
16.1	Cruce de canales pluviales, tuberias de agua u otros servicios	Unidad Medida Global	1	27.675.000	27.675.000	3.331.238	3.331.238	2.654.954	2.654.954	2.595.955	2.595.955	2.500.000	2.500.000

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiera
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ING. ANTONIO ESPÍNOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

17	VEREDAS												
17.1	Remoción y reposición de vereda	Metros cuadrados	415	52.275	21.694.125	98.807	41.004.905	103.500	42.952.500	102.715	42.626.725	85.000	35.275.000
18	PAVIMENTOS												
18.1	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	618	43.050	26.604.900	41.064	25.377.552	31.500	19.467.000	34.573	21.366.114	24.000	14.832.000
18.2	Remoción y reposición de pavimento tipo asfaltado	Metros cuadrados	246	258.300	63.541.800	136.926	33.683.796	99.000	24.354.000	80.278	19.748.388	110.000	27.060.000
19	SEÑALIZACIoN												
19.1	Señalización en la zona de obras	Unidad Medida Global	1	6.150.000	6.150.000	3.742.200	3.742.200	5.573.129	5.573.129	5.449.281	5.449.281	4.500.000	4.500.000
20	LIMPIEZA												
20.1	Limpieza Final	Metros	1.213	5.535	6.713.955	6.768	8.209.584	6.882	8.347.866	6.729	8.162.277	6.500	7.884.500
21	PLANOS												
21.1	Planos conforme a obras	Unidad Medida Global	1	5.535.000	5.535.000	938.952	938.952	1.002.812	1.002.812	980.528	980.528	1.000.000	1.000.000
Total					**769.072.376**		**810.548.823**		**740.183.500**		**769.756.827**		**729.289.000**

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

Al respecto, se realizan las siguientes aclaraciones:

En la Planilla de Precios presentada por la firma **ING. JULIO GALIANO MORÁN**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el **ítem Nº 5.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 43.502.736.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 160.527.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(271)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma **de Gs. 43.502.817.-. También** en el **ítem Nº 6.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 33.362.264.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 16.370.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(2.038)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 33.362.060**.-. Así mismo, en el **ítem Nº 7.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 9.763.510.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 93.880.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(104)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 9.763.520**.-. Y por último, en el **ítem Nº 20.1** ha consignado como precio Total la suma de Gs. 8.348.230.-, suma que no corresponde, atendiendo que se ha consignado como Precio Unitario la suma de **Gs. 6.882.-**, mientras que la cantidad ofertada es **(1.213)**, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de **Gs. 8.347.866**.-. Por tanto, el **monto total de la oferta queda en Gs. 740.183.500.-** (Guaraníes Setecientos Cuarenta Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos) IVA incluido.

Por nota UE N° 392/19 de fecha 05/06/19 y recepcionada por el oferente en fecha 06/06/2019, se solicitó la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada en el plazo de 1 (un) día hábil, dando respuesta favorable el oferente a lo solicitado mediante nota de fecha 06/06/2019.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	52417	363202	522654	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2019 11:55:09	4021754	MARTINEZ AMARILLA FRANCISCO RAMON
Servicio	51982	363202	520964	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2019 14:28:23	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	50720	363202	517374	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2019 11:21:16	6073280	GALIANO MORAN JULIO ANTONIO
Servicio	50596	363202	518156	VerCertificado	Autorizado,	07/05/2019 15:58:55	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	50472	363202	517427	VerCertificado	Autorizado,	03/05/2019 14:40:51	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	50401	363202	517126	VerCertificado	Autorizado,	02/05/2019 16:11:42	19126360	CARIBONI MELGAREJO JULIO DANIEL
Servicio	49892	363202	514746	VerCertificado	Autorizado,	22/04/2019 16:04:55	4081536	PORRO GONZALEZ ANA LUCI

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Antonio López R. Director General essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TÉCNICO essap sa

Se observa que las firmas: **ARQ. ANA LUCI PORRO, FM INGENIERIA de Francisco Martínez, JDC CONSTRUCTORA de Julio Cariboni e ING. JULIO GALIANO MORÁN,** han gestionado el Certificado en cuestión.

Se verifica que la empresa **PMC INGENIERÍA** no presenta el Certificado de Origen Nacional y por nota UE N° 414/19 de fecha 10/06/19 recepcionada por el oferente en fecha 10/06/19 se solicitó la presentación del correspondiente Certificado, no dando respuesta a lo requerido en el plazo establecido.

Al respecto, se trae a colación lo establecido en el PBC: "*Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*".

Por todo lo expuesto, el margen de preferencia no será aplicado en el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 729.289.000.-
2°	ING. JULIO GALIANO	Gs. 740.183.500.-
3°	FM INGENIERIA	Gs. 769.072.376.-
4°	JDC INGENIERIA	Gs. 769.756.827.-
5°	PMC INGENIERIA	Gs. 810.548.823.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

ARQ. ANA LUCI PORRO:
Nota Comité N° 393/19 de fecha 05/06/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A. — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap — Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A. — ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TÉCNICO essapsa

- *Impuesto a la Renta, IVA, cargas sociales del personal (IPS, Justicia y Trabajo) vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se requiere visualizar las fechas de presentación y/o expedición de dichos documentos.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 06/06/19 ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas.

Nota Comité N° 401/19 de fecha 06/06/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Formulario N° 5. Experiencia General en Construcción. Falta Recepción Definitiva de la Obra: Pavimentación Tipo Empedrado en varios tramos de la Red Vial Nacional Obra 15: Emboscada – Nueva Colombia.*
- *Formulario N° 6. Facturación Anual Media en Construcción. Faltan facturas o certificados de recepción que avalen lo declarado en el Formulario.*
- *Formulario N° 7. Experiencia Específica en Construcción. Falta Recepción Definitiva o Factura de la obra Itaipu: Servicio de construcción de red de alcantarillado sanitario en: a) Colectora Auxiliar con conexiones domiciliarias en la acera de la vereda oeste sobre la Avda. Petirossi.*
- *Formulario N° 7. Experiencia Específica en Construcción. Falta presentar Formulario para una obra más con su copia de factura o certificado de recepción.*
- *Presentar Formulario N° 11. Cronograma de Utilización de Equipos.*
- *Presentar Constancia donde certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 07/06/19 ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas.

Nota Comité N° 416/19 de fecha 10/06/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultado del último ejercicio cerrado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 11/06/19 ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas.

5.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Ratio		Ejercicios						Promedio	Calificación
		2016	R=	2017	R=	2018	R=		
ARQ. ANA LUCI PORRO									
Liquidez	AC	10.159.184.253	1,59	12.724.336.210	1,79	12.043.362.523	2,35	1,91	Cumple
	PC	6.394.467.233		7.097.376.263		5.131.609.173			
Endeudamiento	PT	6.394.467.233	0,51	7.097.376.263	0,47	5.131.609.173	0,36	0,45	Cumple
	AT	12.579.926.232		15.087.296.451		14.341.576.476			

Referencia:

Lic. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3 últimos balances presentados

b. *Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total*
Igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3 últimos balances presentados

activos líquidos y/o accesos a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario	Monto de la Oferta Gs.	Mínimo 25% del monto de la oferta Gs.	Formula	Ejercicio 2018	Resultado	**Calificación**
	729.289.000.-	**182.322.250.-**	AC - PC	12.043.362.523 - 5.131.609.173	**6.911.753.350**	**Cumple**

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 4), 5), 6) y 7) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

12 JUN UNIDAD OPER CONTRATAC

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. Nº/ 442 /2019

A: **GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE: **GERENCIA TÉCNICA**

REFERENCIA: **EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE CARPETA DE OFERTA LPN 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA". CI GUOC-UE N°411-2019**

FECHA: **12/06/2019**

Me dirijo a Usted a fin de remitir Informe de lo evaluado correspondiente a documentos técnicos complementarios que componen la carpeta de oferta presentada por el oferente ARQ. ANA LUCI PORRO para el llamado de referencia.

Anteriormente fueron evaluados los Formularios N° 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del PBC, así como el cumplimiento de los *Criterios de Evaluación y Calificación*, los Documentos establecidos en el *Anexo 1*, y lo establecido en la *Resolución DNCP N° 411/18*.

En cuanto a los documentos técnicos complementarios analizados, en esta ocasión se encontró que se cumplían todos los criterios establecidos en el PBC.

Además, se analizaron los desgloses de precios unitarios facilitados, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, encontrándose satisfactorias las justificaciones presentadas por el oferente.

Se indica en la tabla a continuación el resultado final de la evaluación:

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario N° 3	x	
Formulario N° 5	x	
Formulario N° 6	x	
Formulario N° 7	x	
Formulario N° 9	x	
Formulario N° 10	x	
Formulario N° 11	x	

Atentamente.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Antonio Espínola
Gerente Técnico
ING. ANTONIO ESPÍNOLA GERENTE TÉCNICO essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5°, examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO**, se encuentran fuera de los rangos establecidos en dicha normativa, en los ítems 1.2, 4.3, 11.2, 12.3 y 18.1.

Al respecto, por nota UE N° 400/19 de fecha 06/06/19 se solicitó a la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO**, una explicación detallada de la composición de precio de dichos ítems, dando el oferente cumplimiento a la solicitud mediante nota de fecha 07/06/19.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia Técnica y por Comunicación Interna G.T. N° 442/2019 de fecha 12/06/19 en su parte pertinente expresa: "***Además, se analizaron los desgloses de precios unitarios facilitados, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, encontrándose satisfactorias las justificaciones presentadas por el oferente***".

5.5 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	ARQ. ANA LUCI PORRO
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección I, 3	
Autorización a ESSAP S.A., para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	**N/A**
Presentar su Situación Financiera Actual (Formulario N° 8)	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016, 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	**CUMPLE**
Copia del Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017.	**CUMPLE**
Impuesto a la Renta, IVA, impuestos y tasas municipales, cargas sociales del personal (IPS, Justicia y Trabajo) vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en el Sección II, 4	
Formulario Experiencia General en Construcción. Adjuntar Referencias de obras en que participó: como Contratista Principal en forma satisfactoria. Presentar fotocopias de constancias o certificados de recepción de Obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas; y en caso de obras privadas presentar las copias las copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a los trabajos realizados emitidos por Clientes que acrediten lo indicado en éste Formulario. Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato.	**CUMPLE**
Formulario Experiencia Específica en Construcciones; Naturaleza y Complejidad similares al objeto de esta licitación. Además, si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
Formulario Lista de personal requerido para la Obra	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7	**CUMPLE**
Formulario Lista de Equipos asignados a los trabajos, objeto de este llamado	**CUMPLE**
Formulario Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata e caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Constancia donde certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Por todo lo expuesto, y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"** con **ID N° 363202,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Eliseo Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Empresa	Precio Total (IVA incluido)
ARQ. ANA LUCI PORRO **RUC N° 408153-6**	**Gs. 729.289.000.-** (Guaraníes Setecientos Veintinueve Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa